

EL TELEGRÁFO
29 - AGOSTO - 2011



0000014

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OMNIPOWER CORPORACION CIA. LTDA.

La compañía **OMNIPOWER CORPORACION CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.003707** de 23 de Agosto de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION E INSTALACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRONICA, ELECTRICA, EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA,...

Quito, 23 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(79255)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL
AL PÚBLICO

LES HAGO SABER: Que en este Juzgado se está tramitando el Juicio de Apertura de Sucesión de Bienes No. 202 D 2011



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLUVIAL CHIROISLA CIA. LTDA., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. **ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLUVIAL CHIROISLA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero del 2011, aprobada mediante Resolución No. 835 de 23 de febrero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2011.
- 2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLUVIAL CHIROISLA CIA. LTDA.**, y la reforma de estatutos, otorgada el 29 de Julio del 2011 ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003683** de 22 de agosto del 2011.
- 3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **GUAYTARILLA QUISHPE HERIBERTO FERNANDO** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de nacionalidad ecuatoriana. De estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003683** de 22 de agosto de 2011 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Francisco de Orellana, cantón Orellana y la reforma de estatutos de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLUVIAL CHIROISLA CIA. LTDA.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLUVIAL CHIROISLA CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. En virtud de la referida escritura se reforman los artículos Segundo y Tercero del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana..."

"Artículo Tercero.- Objeto.-...servicios generales de construcción civil, construcción y mantenimiento de carreteras,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto del 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(79258)